### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

# ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 17 Y MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Patricia Juárez Gallegos y Alejandro Cavero Alva

-=0=-

### **SUMARIO**

EL MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 2024 a las 15:09 h se inició la sesión.

Se suscitaron intervenciones respecto de la ocurrencia de incendios forestales en diversas zonas del país y el tratamiento de mociones anunciadas sobre el particular (pág. 7).

No fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República para salir del territorio nacional del 21 al 26 de setiembre de 2024.- Proyecto 8834 (pág. 8).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 11).

A las 16:18 h se suspendió la sesión.

EL MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2024 a las 15:05 h se reinició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 8.ª y 9.ª (pág. 13).

El presidente anunció que se procedería a reprogramar, por única vez, el debate y la votación del informe final aprobado por la Comisión Permanente respecto a las denuncias constitucionales 182 y 184 contra el excongresista Roberto Gamaniel Vieira Portugal (pág. 13).

Se dio cuenta de las mociones de interpelación siguientes:

- La que propone interpelar al ministro de Ambiente, Juan Carlos Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.-Moción 13288 (pág. 14).
- La que propone interpelar al ministro del Interior, Juan José Santibáñez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana.- Moción 13303 (pág. 15).

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa del Congreso siguientes:

- Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por treinta días de legislatura.- Proyecto 8951 (pág. 16).
- Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días.- Proyecto 8952 (pág. 28).
- Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días.-Proyecto 8953 (págs. 35 y 73).

Fue aprobada la aclaración al Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.- Proyecto 819 y otros (pág. 46).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario.- Proyecto 93 y otros (pág. 66).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena

privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.- Proyecto 5588 (pág. 70).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de Ley que declara al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.- Proyecto 873 (pág. 79).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 81).

A las 20:42 h se levantó la sesión.

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

### ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 2024

-=0=-

### Presidida por el congresista Eduardo Salhuana Cavides

-=0=-

A las 15:09 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Juárez Gallegos y Cavero Alva, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas García Correa y Monteza Facho.

CON LICENCIA OFICIAL, el congresista Muñante Barrios.

FALLECIDO, el congresista Saavedra Casternoque.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

ncia de 92 parlamentarios, con el a

Registrada a las 15:18 h la presencia de 92 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, que era de 64, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Balcázar Zelada, Jáuregui Martínez de Aguayo, Agüero Gutiérrez, Marticorena Mendoza, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Ciccia Vásquez, Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Héctor Acuña Peralta, Echaíz de Núñez Izaga, Alva Rojas,

Zeta Chunga, Limachi Quispe, Barbarán Reyes y Portalatino Ávalos.

-=0=-

El PRESIDENTE expresó, en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva, sus más sentidas condolencias a la familia y a la militancia del partido político Somos Perú por el sensible fallecimiento del colega congresista Hitler Saavedra Casternoque acaecido el día de hoy en la ciudad del Cusco.

Refirió que el parlamentario, fallecido a los 46 años, natural de Yurimaguas, representante del departamento de Loreto y médico de profesión, se encontraba en la ciudad del Cusco cumpliendo la agenda de trabajo de la Comisión de Descentralización y tenía previsto realizar el día de hoy una sesión descentralizada y una audiencia de trabajo con los alcaldes y la población del departamento del Cusco.

Afirmó que el colega había fallecido cumpliendo su misión y responsabilidad como parlamentario y pidió a los congresistas guardar un minuto de silencio en su honor.

\_

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, en la presente sesión, se trataría únicamente el pedido de permiso del viaje de la señora presidenta de la República para la Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica.

Pidió las dispensas del caso al ministro de Relaciones Exteriores, quien había solicitado concurrir a la sesión del Pleno para sustentar el tema, pero que, como era un momento de duelo y, en consideración a ello, solo se tocaría este punto.

Indicó también que al día siguiente estarían llegando los restos del

congresista Saavedra Casternoque para rendir el homenaje que corresponde de cuerpo presente en el Parlamento, al cual están convocados todos los parlamentarios.

En este estado, con autorización de la Presidencia, la congresista PAREDES CASTRO difundió un video y cuestionó la inacción del Gobierno respecto a los incendios forestales que actualmente estaban ocurriendo en la Amazonía. Demandó respeto en nombre de los 15 fallecidos que había dejado como saldo dicha situación, y pidió que se declare en emergencia la zona.

La congresista ROBLES ARAUJO adujo que, pese a que estos incendios forestales estaban ocurriendo hace varios días, el Gobierno no había impulsado ningún plan de acción para atender el desastre ambiental, y solicitó dar trámite a la moción 13275 para invocar a dicho órgano a declarar en emergencia los departamentos afectados.

Los congresistas QUIROZ BARBOZA, VARAS MELÉNDEZ, CRUZ MAMANI, QUISPE MAMANI y UGARTE MAMANI instaron al Poder Ejecutivo a declarar en emergencia la zona afectada por los incendios forestales y criticaron la postura del presidente del Consejo de Ministros frente a la catástrofe ambiental. Manifestaron que emergencias similares ocurrían desde hace varios años sin que se adopten medidas al respecto, y cuestionaron la falta de planificación por parte del Gobierno para prevenir desastres de ese tipo.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA pidió a los parlamentarios que visiten sus respectivas circunscripciones y consideró necesario trabajar de forma conjunta para verificar los ocurrido en relación a los incendios.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA indicó que en horas de la mañana se reunió con diferentes sectores del Estado y que en esta se explicó de forma detallada la problemática de los incendios; llamó a la reflexión y a trabajar de forma conjunta, así como a estar preparados para los próximos años.

Las congresistas SANTISTEBAN SUCLUPE y CÓRDOVA LOBATÓN

demandaron al Poder Ejecutivo atender de manera inmediata el siniestro que también estaba afectando a las regiones de Tumbes y Lambayeque.

La congresista LÓPEZ MORALES solicitó se pongan en debate las mociones 13257 y 13122 a fin de exhortar al Gobierno a atender las zonas afectadas.

Los congresistas TELLO MONTES, MONTALVO CUBAS y TRIGOZO REÁTEGUI sostuvieron que el Gobierno no había sido capaz de tener planes de contingencia para emergencias como estas, ya que, además del problema de los incendios forestales, actualmente ocurrían sequías en varias partes del país.

El PRESIDENTE comunicó que se habían recibido cinco mociones de varias bancadas que solicitaban la declaratoria de emergencia y que se acepte la cooperación internacional. Asimismo, indicó que se dispondría a formular y suscribir un acta virtual, con la finalidad de incorporarlas a la Agenda y discutirlas ampliamente mañana o el jueves, porque todavía se tenía pedidos de palabra, lo cual dilataría la sesión.

En tal sentido, señaló que, de ser aceptado dicho planteamiento, ya no se daría el uso de la palabra sobre el referido tema y se convocaría para debatir las mociones correspondientes el jueves.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del Proyecto de Resolución Legislativa 8834/2024-PE, enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se autoriza el viaje de la señora presidenta de la República a los Estados Unidos de Norteamérica para salir del territorio nacional del 21 al 26 de setiembre de 2024, con el objeto de participar en las principales actividades de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevaría a cabo en la ciudad de Nueva York.

A continuación, expresó su opinión a favor de la propuesta el congresista SOTO PALACIOS, quien también manifestó que los ministros de Estado debían

dar solución a los incendios forestales que se estaban produciendo en el país.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ, AGÜERO GUTIÉRREZ, PAREDES CASTRO, TRIGOZO REÁTEGUI, VARAS MELÉNDEZ, BELLIDO UGARTE, MARTÍNEZ TALAVERA, RIVAS CHACARA y CRUZ MAMANI se mostraron en contra de la salida de la presidenta de la República al opinar que el país atravesaba momentos muy graves tanto por los incendios forestales que ocurrían en diversas regiones, así como por la inseguridad ciudadana.

El PRESIDENTE dio por finalizado el debate y solicitó a los parlamentarios registrar su asistencia para proceder a votar.

Durante la consulta, el PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la Comisión de Energía y Minas estaba sesionando; por consiguiente, para efectos del *quorum*, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Se registró la asistencia de 99 parlamentarios, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Camones Soriano, Vásquez Vela, Tudela Gutiérrez, Cerrón Rojas, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Ciccia Vásquez, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Heidinger Ballesteros y Jáuregui Martínez de Aguayo, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 42 votos a favor, 48 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Zeta Chunga, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Morante Figari, Alva Rojas, Ciccia Vásquez y Quiroz Barboza, y el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe, Cerrón Rojas, Vásquez Vela, Tudela Gutiérrez, Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga y Jáuregui Martínez de Aguayo.

El PRESIDENTE anunció no había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 21 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2024

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Juárez Calle, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Málaga Trillo, Padilla Romero, Tacuri Valdivia y Valer

Pinto.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia de los votos a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Zeta Chunga, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Morante Figari, Alva Rojas, Ciccia Vásquez y Quiroz Barboza; el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe, Cerrón Rojas, Vásquez Vela, Tudela Gutiérrez, Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-=0=-

El PRESIDENTE informó que el homenaje póstumo al congresista Hitler Saavedra Casternoque se realizaría el día de mañana a las 9 horas en el Hall de los Pasos Perdidos e invitó a todos los colegas congresistas a asistir a fin de rendir el homenaje que corresponde a quien los acompañó estos tres años de trabajo en el Congreso de la República.

-

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

\_

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión hasta el día siguiente a las 15 horas.

Eran las 16:18 h.

\_

EL MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2024 a las 15:05 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Cavero Alva, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios

siguientes: Juárez Gallegos, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Cerrón Rojas, Córdova Lobatón, García Correa, Kamiche Morante, Monteza Facho y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Anderson Ramírez, Muñante Barrios y Sánchez Palomino.

FALLECIDO, el congresista Saavedra Casternoque.

AUSENTES, los congresistas Salhuana Cavides, Aguinaga Recuenco, Alva

Rojas, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Ramírez García, Reyes Cam, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Valer Pinto.

\_

Registrada a las 15:10 h la presencia de 95 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Infantes Castañeda, Echaíz de Núñez Izaga, Taipe Coronado, Bazán Narro, Valer Pinto, Ramírez García y Bazán Calderón.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 siguientes:

- 8.ª sesión, celebrada el 11 de setiembre de 2024
- 9.ª sesión, realizada el 12 de setiembre de 2024

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó un documento presentado por el excongresista señor Roberto Gamaniel Vieira Portugal mediante el cual solicitaba la postergación de su presentación en el Pleno del Congreso de la República agendado para el miércoles 18 de setiembre de 2024 a las 15 horas debido a su situación de indefensión al no contar con un abogado que pudiera ejercer su defensa jurídica por encontrarse este en la ciudad de Ucayali, departamento que atraviesa una emergencia forestal, lo que impedía la normalización de los viajes a Lima.

El PRESIDENTE informó que, de conformidad con el oficio leído, se procedería a reprogramar, por única vez, el debate y la votación del informe final aprobado por la Comisión Permanente, respecto a las denuncias constitucionales 182 y 184, contra el citado excongresista; para ello anunció que se notificaría oportunamente a fin de que ejerza su derecho de defensa de manera presencial.

Asimismo, indicó que, en el caso de que el excongresista no asistiera a la nueva sesión programada en su oportunidad, la Mesa Directiva calificaría dicha inasistencia como injustificada y continuaría el trámite de la acusación constitucional, de conformidad con lo establecido en el literal k del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes proposiciones:

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 13288, de los congresistas PAREDES CASTRO, FLORES ANCACHI, ALCARRAZ AGÜERO, ORUÉ MEDINA, TELLO MONTES, ARRIOLA TUEROS, BELLIDO UGARTE y LUNA GÁLVEZ (Podemos Perú); CALLE LOBATÓN, VALER PINTO y LUIS CORDERO JON TAY (Somos Perú); VARAS MELÉNDEZ, SÁNCHEZ PALOMINO y CUTIPA CCAMA (Juntos por el Perú-Voces del Pueblo); PAREDES PIQUÉ, CORTEZ AGUIRRE (Bloque Democrático Popular); ZEBALLOS MADARIAGA (No Agrupados); ELÍAS ÁVALOS (Alianza Para el Progreso); PAREDES FONSECA (Avanza País-Partido de Integración Social); TRIGOZO REÁTEGUI (Renovación Popular) y ROBLES ARAUJO (Bancada Socialista), mediante la cual se propone interpelar al ministro de Ambiente, Juan Carlos Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Moción

presentada el 18 de setiembre de 2024.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 13303, de los congresistas PAREDES PIQUÉ, LUQUE IBARRA, REYMUNDO MERCADO y BAZÁN NARRO (Bloque Democrático Popular); SÁNCHEZ **BERMEJO** ROJAS. QUISPE MAMANI, PALOMINO, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, CUTIPA CCAMA y VARAS MELÉNDEZ (Juntos por el Perú-Voces del Pueblo); DÁVILA ATANACIO, FLORES RAMÍREZ, PARIONA SINCHE, ROBLES ARAUJO y QUITO SARMIENTO (Bancada Socialista); ANDERSON RAMÍREZ, PALACIOS HUAMÁN, PABLO MEDINA y ZEBALLOS MADARIAGA (No Agrupados) y HÉCTOR ACUÑA PERALTA (Honor y Democracia), mediante la cual se propone interpelar al ministro del Interior, Juan José Santibáñez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto (29 preguntas). Moción presentada el 18 de setiembre de 2024.

-

El PRESIDENTE informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

El PRESIDENTE anunció que se iniciaría la sustentación del Informe Final 160, 161 y 162 en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaraba fundada la denuncia contra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, por la vulneración de los artículos 2, 4 literal a y 6 del Código de Ética Parlamentaria y el literal e del artículo 3, el numeral 4.1 del artículo 4, el literal e del artículo 5 y los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso, en aplicación del literal d del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

Además, indicó que, de conformidad con la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 2 de setiembre de 2024, el tiempo de debate sería de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional, y que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE pidió a los señores congresistas que desearan intervenir en el debate que se inscribieran a través de sus portavoces y, respecto a los congresistas no agrupados, manifestó que podrían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

A continuación, cedió la palabra al congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por diez minutos.

El congresista PAREDES GONZALES, presidente de la citada instancia, con ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, tras citar los antecedentes de la denuncia y que lo dicho por el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu contra la parlamentaria Juárez Gallegos constituía una falta a varios

artículos del Código de Ética Parlamentaria al vulnerar los principios que rigen la conducta ética de los congresistas, sostuvo que, con su comportamiento, había afectado las buenas relaciones al interior del Congreso de la República. Finalmente, leyó las conclusiones que la comisión que preside había formulado.

El PRESIDENTE cedió la palabra, hasta por diez minutos, al congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, quien lamentó sus expresiones, las cuales, según refirió, fueron esgrimidas dentro de una conversación privada y que posteriormente se habían filtrado y dado a conocer públicamente. Reiteró sus disculpas por sus palabras y lamentó que no existiera proporcionalidad entre la infracción cometida y la sanción que se le quería imponer; asimismo, manifestó su apoyo a las mujeres del Perú e instó a merituar los hechos a fin de que la sanción que se le imponga sea justa.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista SOTO REYES planteó, vía cuestión previa, que el informe retorne a la Comisión de Ética Parlamentaria.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS lamentó que la falta cometida la afectara gravemente y consideró que la cuestión previa no debería proceder.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras calificar negativamente las frases dichas por el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sostuvo que no se deberían normalizar dichas conductas como esas, y pidió respeto por las mujeres del Parlamento y del Perú en general.

La congresista CHIRINOS VENEGAS advirtió la importancia de impartir la justicia de forma coherente y proporcional, y refirió que se considere el espíritu de enmienda y arrepentimiento del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

El PRESIDENTE corrió traslado de la cuestión previa al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien no aceptó tal planteamiento.

El PRESIDENTE solicitó marcar asistencia para proceder a votar la

cuestión previa planteada.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Ramírez García, Taipe Coronado, Cerrón Rojas, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Cutipa Ccama, Alva Rojas y Marticorena Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

\_

Durante el registro de asistencia, el congresista Eduardo Salhuana Cavides asumió la Presidencia.

\_

Consultado el Pleno, se registraron 28 votos a favor, 56 votos en contra y 16 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Camones Soriano, y el voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Ramírez García, Alva Rojas, Revilla Villanueva, Marticorena Mendoza, Cutipa Ccama y Aguinaga Recuenco.

El PRESIDENTE anunció que no había sido aprobada la cuestión previa planteada y que, en consecuencia, continuaba el debate.

-

## VOTACIÓN DIGITAL DE LA CUESTION PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA EL INFORME FINAL 160, 161 Y 162

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, García Correa, Gutiérrez Ticona, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Picón Quedo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y

Williams Zapata.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Azurín Loayza, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Camones Soriano, y del voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Ramírez García, Alva Rojas, Revilla Villanueva, Marticorena Mendoza, Cutipa Ccama y Aguinaga Recuenco.

En este estado, la congresista JULÓN IRIGOÍN planteó, vía cuestión

previa, que la sanción sea de amonestación pública y 30 días de multa en sus haberes.

El PRESIDENTE corrió traslado de la propuesta al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien no aceptó dicho planteamiento, no obstante, pidió que se someta a votación.

El PRESIDENTE solicitó marcar asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Ramírez García, Cutipa Ccama, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Taipe Coronado y Cerrón Rojas.

Consultado el Pleno, se registraron 26 votos a favor, 57 votos en contra y 22 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Marticorena Mendoza; el voto en contra de los congresistas Taipe Coronado, Ramírez García, Bazán Calderón, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Cutipa Ccama, y el voto en abstención del congresista Vergara Mendoza, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido aprobada la cuestión previa planteada y que, en consecuencia, continuaba el debate.

# VOTACIÓN DIGITAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE LA SANCIÓN SEA AMONESTACIÓN PÚBLICA Y 30 DÍAS DE MULTA EN SUS HABERES

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Picón Quedo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani y Williams Zapata.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Azurín Loayza, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Morante Figari, Padilla Romero, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

El congresista SALHUANA CAVIDES, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Marticorena Mendoza; del voto en contra de los congresistas Taipe Coronado, Ramírez García, Bazán Calderón, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Cutipa Ccama, y del voto en abstención del congresista Vergara Mendoza.

-

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al

congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien solicitó que se someta a votación el informe en debate.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las recomendaciones del Informe Final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como del proyecto de resolución legislativa del Congreso remitido por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En ese estado, el PRESIDENTE anunció que se había presentado una reconsideración a la votación de la cuestión previa, suscrita por el congresista Soto Reyes, a la cual el RELATOR dio lectura.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Congreso, la aprobación de una reconsideración requería del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Se registró la asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Cutipa Ccama, Taipe Coronado, Alva Rojas, Ramírez García, Cerrón Rojas, Huamán Coronado y Muñante Barrios, según señaló la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 26 votos a favor, 71 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Julón Irigoín y Torres Salinas; el voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Ramírez García, Taipe Coronado, Huamán Coronado, Cerrón Rojas y Cutipa Ccama, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la reconsideración planteada.

VOTACIÓN DIGITAL DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA
VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA AL
CONGRESISTA LIZARZABURU LIZARZABURU LA SANCIÓN DE
AMONESTACIÓN PÚBLICA Y 30 DÍAS DE MULTA EN SUS HABERES
CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Padilla Romero, Paredes Castro, Picón Quedo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani y Williams Zapata.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia

del voto a favor de las congresistas Julón Irigoín y Torres Salinas, y del voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Ramírez García, Taipe Coronado, Huamán Coronado, Cerrón Rojas y Cutipa Ccama.

\_

El congresista VALER PINTO, bajo el principio de proporcionalidad, según dijo, planteó que la sanción sea de 30 días de suspensión de sus funciones parlamentarias con suspensión honoraria.

El PRESIDENTE corrió traslado de la propuesta al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien se mostró en contra del planteamiento, pero solicitó que se someta a votación.

Enseguida, indicó que se procedería a votar tal planteamiento como cuestión previa.

Con la misma asistencia anterior, se registraron 63 votos a favor, 35 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Marticorena Mendoza, Cerrón Rojas, Torres Salinas, Huamán Coronado y Camones Soriano; el voto en contra de los congresistas Ramírez García, Alva Rojas y Vergara Mendoza, y el voto en abstención del congresista Cutipa Ccama, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa planteada.

VOTACIÓN DIGITAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA AL CONGRESISTA LIZARZABURU LIZARZABURU LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS DE FUNCIÓN PARLAMENTARIA Y DE SUS HABERES

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Herrera Medina, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Gutiérrez Ticona, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Marticorena Mendoza, Cerrón

Rojas, Torres Salinas, Huamán Coronado y Camones Soriano; del voto en contra de los congresistas Ramírez García, Alva Rojas y Vergara Mendoza, y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

\_

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la resolución legislativa propuesta por la Comisión de Ética.

El PRESIDENTE informó que, con la misma asistencia anterior, se procedería a votar el informe de la Comisión de Ética con la modificación aprobada mediante la cuestión previa, y el proyecto de resolución legislativa del Congreso leído.

Consultado el Pleno, se registraron 70 votos a favor, 27 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Torres Salinas, Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Cerrón Rojas, Camones Soriano y Alva Rojas; el voto en contra de los congresistas Taipe Coronado y Muñante Barrios, y el voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el informe de la Comisión de Ética, con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso leído.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA JUAN CARLOS MARTÍN LIZARZABURU LIZARZABURU LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR

### TREINTA DÍAS DE LEGISLATURA

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de setiembre de 2024;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por treinta días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

VOTACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA
CON LA MODIFICACIÓN APROBADA MEDIANTE LA CUESTIÓN
PREVIA Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL
CONGRESO LEÍDA (CONGRESISTA LIZARZABURU
LIZARZABURU)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Yarrow Lumbreras.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Elías Ávalos, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López y Quispe Mamani.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Torres Salinas, Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Cerrón Rojas, Camones Soriano y Alva Rojas; del voto en contra de los congresistas Taipe Coronado y Muñante Barrios, y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que se iniciaría la sustentación del Informe Final 135, 136, 138 y 139, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaraba fundada la denuncia contra el congresista Jorge Flores Ancachi, por la

vulneración de los artículos 2 y 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3, literales c), d), e), g) y j); 4, numerales 4.1, 4.3, 4.4; 6, literales a), b), c) y h); 8, numerales 8.1, 8.2 y 8.6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y, por tanto, recomienda al Pleno del Congreso de la República, en aplicación del literal d, del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura. Además, indicó que el referido congresista sería asistido por su abogado, el doctor Juan Alfonso Mallqui La Barrera.

A continuación, cedió la palabra al congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por diez minutos.

El congresista PAREDES GONZALES, presidente de la citada instancia, con ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, sustentó que el proceso se originó como consecuencia de las denuncias de parte presentadas por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Roberto Chiabra León, José Cueto Aservi y Jorge Montoya Manrique, a quienes el congresista Flores Ancachi había involucrado en supuestos recortes de remuneraciones con el fin de justificar su accionar frente a sus trabajadores; por otro lado, manifestó que tal conducta estaba comprometida con actos de corrupción al haber requerido dinero que corresponde al pago de los haberes de sus trabajadores para sí.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista FLORES ANCACHI hasta por 16 minutos, tiempo que utilizó el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y que podría compartir con su abogado.

El congresista FLORES ANCACHI indicó que ejercería su derecho a defensa por medio de su abogado.

El ABOGADO DEFENSOR, señor Juan Alfonso Mallqui La Barrera, detalló los elementos de prueba que presentó su defendido ante la Comisión de Ética, entre los que se encontraban declaraciones, levantamiento de secreto bancario, pericias fonéticas, entre otros. Con la ayuda de medios audiovisuales,

autorizada por la Presidencia, expresó que los videos difundidos en un medio de comunicación habían sido manipulados y editados, por lo que no serían reales. Por otro lado, manifestó que ningún trabajador ni extrabajador había sindicado al congresista de haberles ordenado el recorte de sueldo, sobre la base de las declaraciones ante el representante del Ministerio Público, el Procurador y bajo juramento. Finalmente, pidió que se declare infundado el pedido realizado por la Comisión de Ética.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista FLORES ANCACHI, quien dijo que no había cometido delito alguno; hizo mención de los peritos que declararon en los videos difundidos previamente durante la defensa del abogado, y expresó que no se le había demostrado ni desbalance patrimonial ni que los audios difundidos que motivaron su denuncia fueran auténticos. Finalmente, reiteró las disculpas a los colegas aludidos y solicitó una sanción proporcional.

Concluidas las intervenciones, el PRESIDENTE invitó al abogado del congresista Jorge Flores Ancachi a abandonar la sala de sesiones. A continuación, cedió la palabra al congresista Chiabra León.

El congresista CHIABRA LEÓN lamentó verse involucrado en un tema que consideró delicado como es el recorte de sueldo de sus trabajadores, e instó a respetar el honor de las personas.

El congresista JERI ORÉ, tras concordar con lo expresado por el anterior orador, planteó vía cuestión previa, que la sanción sea de suspensión en el ejercicio de sus funciones por 30 días y el descuento de sus haberes por 45 días.

Los congresistas LUNA GÁLVEZ y VALER PINTO, luego de considerar que la Comisión de Ética Parlamentaria debió aportar pruebas que evidencien una conducta reprochable, estimaron importante la reputación y el honor de los parlamentarios, abogaron por la proporcionalidad de las sanciones impuestas y expresaron su acuerdo con el planteamiento del congresista Jeri Oré.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión

previa solicitada por el congresista Jeri Oré.

Se registró la asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Dávila Atanacio, Héctor Acuña Peralta, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios y Cerrón Rojas, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 61 votos a favor, 31 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Dávila Atanacio y Cerrón Rojas; el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta y Chiabra León, y el voto en abstención del congresista Alva Rojas, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa para que la sanción sea de suspensión de 30 días de la función parlamentaria y 45 días de descuento de sus haberes.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA IMPONER AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS DE FUNCIÓN PARLAMENTARIA Y 45 DÍAS DE DESCUENTO DE SUS HABERES

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan,

Olivos Martínez, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Medina Minaya, Palacios Huamán, Trigozo Reátegui y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Dávila Atanacio y Cerrón Rojas; del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta y Chiabra León, y del voto en abstención del congresista Alva Rojas.

-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso con el que se impone al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de 30 días de legislatura y descuento de sus haberes por 45 días, suscrito por el congresista

Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El PRESIDENTE dispuso la votación, con el registro de asistencia anterior, del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, conforme a la modificación aprobada por la cuestión previa y la resolución legislativa del Congreso que se acababa de leer.

Enseguida, puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Presupuesto se encontraba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Consultado el Pleno, se registraron 73 votos a favor, 15 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas y Dávila Atanacio, y el voto en contra de los congresistas Muñante Barrios y Marticorena Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el informe de la Comisión de Ética, con las modificaciones aprobadas mediante la cuestión previa planteada por el congresista Jeri Oré, y el proyecto de resolución legislativa del Congreso leído.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE TREINTA DÍAS DE LEGISLATURA Y DESCUENTO DE SUS HABERES

### POR CUARENTA Y CINCO DÍAS

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de setiembre de 2024;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA CON LA MODIFICACIÓN APROBADA MEDIANTE LA CUESTIÓN PREVIA Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO LEÍDA (CONGRESISTA FLORES ANCACHI)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Piqué,

Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Martínez Talavera, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Luque Ibarra, Medina Minaya, Palacios Huamán, Portero López, Reymundo Mercado y Trigozo Reátegui.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas y Dávila Atanacio, y del voto en contra de los congresistas Muñante Barrios y Marticorena Mendoza.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe Final 119, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declaraba fundada la denuncia contra la congresista Katy Ugarte Mamani, quien sería asistida por el señor abogado Manuel Márquez Acosta.

A continuación, cedió la palabra al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta por 10 minutos.

El congresista PAREDES GONZALES, titular de la mencionada instancia, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, aseveró que la investigación tuvo por objeto determinar si los aportes voluntarios que realizaron trabajadores del despacho de la congresista Ugarte Mamani para mejorar su imagen ante medios de comunicación del Cusco fueron recortes de sueldos. Luego de referirse a los descargos de la parlamentaria y algunas declaraciones de trabajadores y extrabajadores, adujo que la legisladora había vulnerado artículos del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, los cuales explicó. Finalmente, dio cuenta de las conclusiones y recomendaciones a las cuales había llegado la Comisión.

Durante la sustentación, asumió la Presidencia

la congresista Patricia Juárez Gallegos.

-

La PRESIDENTA cedió la palabra a la congresista Ugarte Mamani hasta por 15 minutos, tiempo que podría compartir con su abogado. Enseguida, tras el pedido de la congresista UGARTE MAMANI, indicó que se le concedería el mismo tiempo otorgado al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El ABOGADO DEFENSOR, señor Manuel Márquez Acosta, entre otros puntos, consideró que en la investigación a la congresista Ugarte Mamani sobre el presunto recorte de sueldos existían dos situaciones en las cuales se había vulnerado las garantías del debido proceso. En ese sentido, señaló que, en las declaraciones de los trabajadores y extrabajadores, todos habían contestado que la parlamentaria no tenía conocimiento sobre los aportes solicitados; asimismo, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, adujo que se estaba sancionando a la parlamentaria por no haber tomado medidas correctivas luego de conocer los hechos denunciados. Al finalizar su intervención, manifestó que no se había podido vincular la imputación del supuesto recorte de salario a sus trabajadores con la participación de la congresista; por lo tanto, solicitó se envíe al archivo el informe final.

La congresista UGARTE MAMANI consideró que extrabajadores de su despacho a quienes había cesado en el 2022 se organizaron para actuar en venganza, y sostuvo que el informe final abordaba hechos sobre los cuales no tenía responsabilidad ni conocimiento. Enseguida, luego de proyectar un material audiovisual, autorizado por la Presidencia, cuestionó que se le sancione por actos que no había cometido, y aseveró que era inocente de todo lo que se le imputaba. Agregó que, luego de conocida la denuncia, había solicitado a la Comisión de Procesos Administrativos del Congreso que investigue a los trabajadores de su despacho.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras estimar desproporcionado el planteamiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitó, vía cuestión previa, que la sanción a la congresista Ugarte Mamani sea de amonestación escrita pública por falta de diligencia en la gestión de su despacho congresal.

La PRESIDENTA cedió la palabra al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien se reafirmó en lo informado al Parlamento, pero aceptó que se someta a votación dicha propuesta. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para someter a consulta la cuestión previa planteada por el congresista Tacuri Valdivia, a efectos de que la sanción sea de amonestación escrita pública.

Se registró la asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Balcázar Zelada y Muñante Barrios, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 28 votos a favor, 50 votos en contra y 19 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Vergara Mendoza y Taipe Coronado; el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas, y el voto en abstención de los congresistas Cutipa Ccama

y Espinoza Vargas, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido rechazada la cuestión previa.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA A LA CONGRESISTA UGARTE MAMANI LA SANCIÓN DE UNA AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA POR FALTA DE DILIGENCIA EN SU DESPACHO

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Juárez Calle, Luna Gálvez, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas y Zeballos Madariaga.

\_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Vergara Mendoza y Taipe Coronado; del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Cutipa Ccama.

-

El congresista QUIROZ BARBOZA solicitó, vía cuestión previa, que a la congresista Ugarte Mamani se le imponga una multa de 15 días de sus haberes por falta de diligencia en la gestión de su despacho congresal.

La PRESIDENTA cedió la palabra al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien requirió que se someta a votación dicho planteamiento.

Enseguida, el congresista QUIROZ BARBOZA, a solicitud de la Presidencia, precisó que la cuestión previa era para que la sanción sea de amonestación escrita pública y una multa de 15 días.

La PRESIDENTA dispuso el registro de votación para someter a consulta la cuestión previa planteada por el congresista Quiroz Barboza, referida a una amonestación escrita pública y una multa de 15 días.

Se registró la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Marticorena Mendoza, Cutipa Ccama, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Taipe Coronado y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 29 votos a favor, 46 votos en contra y

18 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Balcázar Zelada y Vergara Mendoza; el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas, y el voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Cutipa Ccama, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que no había sido aprobada la cuestión previa para que la sanción sea de amonestación escrita pública y multa de 15 días.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA A LA CONGRESISTA UGARTE MAMANI LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA Y UNA

**MULTA DE 15 DÍAS** 

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Padilla Romero, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramírez García, Reymundo Mercado,

Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Juárez Calle, Luna Gálvez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas y Zeballos Madariaga.

\_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Balcázar Zelada y Vergara Mendoza; del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Cutipa Ccama.

\_

El congresista GUTIÉRREZ TICONA, luego de ser consultado por la Presidencia, planteó vía cuestión previa que la sanción sea de amonestación escrita pública y una multa de 30 días.

La PRESIDENTA dispuso que se someta a consulta, con el registro de asistencia anterior, la cuestión previa planteada por el congresista Gutiérrez Ticona, referida a que la sanción sea de amonestación escrita pública y multa de 30 días.

Durante la votación, la PRESIDENTA, luego de que el congresista GUTIÉRREZ TICONA formulara un pedido, indicó que la votación estaba en marcha y no se podía cambiar lo solicitado, pues sería antirreglamentario, según mencionó. Enseguida, precisó que lo que se estaba votando era la amonestación escrita pública y multa de 30 días.

Consultado el Pleno, se registraron 33 votos a favor, 46 votos en contra y 15 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado y Balcázar Zelada; el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Valer Pinto, Jáuregui Martínez de Aguayo y Paredes Gonzales, y el voto en abstención del congresista Espinoza Vargas, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que no había sido aprobada la cuestión previa para que se sancione con una amonestación escrita pública y multa de 30 días.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA A LA CONGRESISTA UGARTE MAMANI LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA Y MULTA DE 30 DÍAS

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo

Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Juárez Calle, Luna Gálvez, Pazo Nunura, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas y Zeballos Madariaga.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado y Balcázar Zelada; del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Valer Pinto, Jáuregui Martínez de Aguayo y Paredes Gonzales, y del voto en abstención del congresista Espinoza Vargas.

\_

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien manifestó que se estaba presentando el proyecto de resolución legislativa del Congreso.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso, con el que se impone a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura, suscrito por el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para votar las recomendaciones del informe final y el proyecto de resolución legislativa del Congreso.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, en intervención concedida por

excepción, planteó, vía cuestión previa, que la sanción sea de 30 días de inhabilitación y suspensión de su sueldo. Al respecto, la PRESIDENTA indicó que ya se encontraban en el proceso de votación de la sanción propuesta por la Comisión de Ética Parlamentaria y no podía ser admitido lo solicitado.

\_

Asumió la Presidencia el congresista Alejandro Cavero Alva.

\_

Se registró la asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Marticorena Mendoza, Espinoza Vargas, Taipe Coronado y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 47 votos a favor, 17 votos en contra y 27 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas; el voto en contra de las congresistas Taipe Coronado y Palacios Huamán; el voto en abstención de los congresistas Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Cutipa Ccama y Juárez Calle, y el cambio de voto en contra por voto a favor del congresista Paredes Gonzales, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso con el que se impone la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE TREINTA DÍAS DE LEGISLATURA Y DESCUENTO DE

### SUS HABERES POR CUARENTA Y CINCO DÍAS

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de setiembre de 2024;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON EL QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA UGARTA MAMANI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y EL DESCUENTO DE SUS HABERES POR 60 DÍAS DE LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela

Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, López Ureña, Luna Gálvez, Padilla Romero, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes y Torres Salinas.

\_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza y Alva Rojas; del voto en contra de las congresistas Taipe Coronado y Palacios Huamán; del voto en abstención de los congresistas Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Cutipa Ccama y Juárez Calle, y del cambio de voto en contra por a favor del congresista Paredes Gonzales.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del oficio remitido por el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, y registrada la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Juárez Calle, Taipe Coronado, Marticorena Mendoza y Echaíz de Núñez Izaga, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por 70 votos a favor, 18 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas

Marticorena Mendoza, Espinoza Vargas, Cavero Alva, Juárez Calle, Barbarán Reyes, Taipe Coronado, Ugarte Mamani y Paredes Gonzales, y el voto en contra de la congresista Echaíz de Núñez Izaga, la aclaración del contenido de la autógrafa de ley, respecto del Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales (Proyectos 819, 1552, 1775, 4660, 5396, 5944, 6498, 6574, 7175 y 7204), aprobado en la sesión del Pleno del 4 de setiembre de 2024.

Durante el registro de asistencia, asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

-

Posteriormente, la PRESIDENTA anunció que la autógrafa de ley continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos IV del título preliminar, 53, 54, 60, 61, 65, 67, 68, 84, 160, 173, 180, 205, 216, 223, 230, 261, 283, 286, 287, 288, 289, 321, 322, 329, 330, 331, 332, 337, 353, 427, 429 y 430 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se modifican los artículos IV del título preliminar, 53 —literal e) del numeral 1—, 54 —numerales 2 y 3—, 60 —numeral 2—, 61 —numerales 2 y 3—, 65 — numerales 2, 3 y 4—, 67 —numerales 1 y 2—, 68 —numeral 1 y su literal l) y el

numeral 2—, 84 —numeral 7—, 160 —literal c) del numeral 2—, 173 —numeral 2—, 180 —numeral 1—, 205 —numerales 1, 3 y 5—, 216 —numeral 3—, 223 —numeral 3—, 230 —párrafo primero del numeral 3 y el numeral 6—, 261 — numeral 4—, 283, 286 —párrafo final—, 287 —numeral 2—, 288 —numeral 2—, 289 —párrafo segundo del numeral 1—, 321 —incorporando un párrafo segundo al numeral 1—, 322 —numeral 1—, 329 —numeral 1—, 330 —numerales 1, 2 y 3—, 331 —numeral 1—, 332 —numerales 1 y 2—, 353 —numeral 1—, 427 —numeral 1 y literales a) y b) del numeral 2—, 429 — numerales 2 y 4—, y 430 —numerales 1 y 6— del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

### "TÍTULO PRELIMINAR

### Artículo IV. Titular de la acción penal

- 1. El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción jurídica de la investigación que implica la orientación legal de las acciones que realiza la Policía dentro de los parámetros de la ley para la obtención de los elementos de prueba, indicios o lo que se considere necesario para la investigación, garantizando el respeto de los derechos procesales de las personas.
- 2. El Ministerio Público está obligado a actuar con objetividad, indagando por intermedio de la Policía Nacional del Perú los hechos constitutivos del delito, que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. Con esta finalidad, conduce jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional del Perú.
- 3. La investigación que practica la Policía Nacional del Perú, con la conducción jurídica del Ministerio Público, no tiene carácter jurisdiccional. Cuando fuera indispensable una decisión de esta naturaleza, la requerirá del órgano jurisdiccional competente,

motivando debidamente su petición.

4. La Policía Nacional del Perú tiene a su cargo la investigación preliminar del delito y, en tal sentido, realiza las diligencias que, por su naturaleza, correspondan a dicha competencia, de conformidad con sus leyes y reglamentos.

### Artículo 53. Inhibición

1. Los Jueces se inhibirán por las siguientes causales:

 $[\ldots]$ 

e) Cuando hubieran aconsejado o manifestado su opinión sobre la causa a alguna de las partes del proceso o exista cualquier otra causa, fundada en motivos graves, que afecte su imparcialidad. Esta disposición alcanza también a los fiscales en los mismos términos, incurriendo en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 54. Requisitos de la recusación

[...]

- 2. La recusación será interpuesta hasta antes de la emisión del acto que pone fin a cada etapa del proceso. No obstante ello, si con posterioridad al inicio de la audiencia el Juez advierte —por sí o por intermedio de las partes— un hecho constitutivo de causal de inhibición deberá declararse de oficio. El Juez que no cumpla con inhibirse en este supuesto incurre en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- 3. Cuando se trate del procedimiento recursal, la recusación será interpuesta hasta un día hábil antes de la audiencia de vista de la causa. El órgano revisor tiene el deber de conceder el plazo de tres días a las partes para que ejerzan el derecho de recusar al Juez o a los jueces de

revisión. Los integrantes del órgano revisor que no cumplan con este deber incurren en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 60. Funciones

[...]

2. El Fiscal conduce jurídicamente la investigación preliminar, la cual es llevada a cabo por la Policía Nacional del Perú, así como la Investigación Preparatoria, de acuerdo al principio de legalidad. La Policía Nacional del Perú cumple los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.

### Artículo 61. Atribuciones y obligaciones

 $[\ldots]$ 

- 2. Conduce jurídicamente la Investigación Preparatoria. Dispone de inmediato, en caso de delito flagrante o de existir detenido, el inicio de la investigación preliminar y, en el término no mayor de veinticuatro horas en los casos de delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, sicariato, extorsión, secuestro, feminicidio y criminalidad organizada. En caso de no existir detenido ni flagrancia y, en otro tipo de delitos, lo hará en el término no mayor de cuarenta y ocho horas a fin de indagar por intermedio de la Policía Nacional del Perú no sólo las circunstancias que permitan comprobar la imputación, sino también las que sirvan para eximir o atenuar la responsabilidad del imputado. Solicitará al Juez las medidas que considere necesarias, cuando corresponda hacerlo.
- 3. Interviene en la emisión de la disposición para la investigación preliminar que está a cargo de la Policía Nacional del Perú, e interviene permanentemente desde la formalización de la Investigación Preparatoria y durante todo el desarrollo del proceso. Tiene

legitimación para interponer los recursos y medios de impugnación que la Ley establece.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 65. La investigación del delito destinada a ejercitar la acción penal

[...]

- 2. El Fiscal, en cuanto tenga noticia del delito, dispone de forma inmediata que la Policía Nacional del Perú realice las diligencias preliminares.
- 3. Cuando el Fiscal dispone el inicio de la investigación preliminar, precisa su objeto, plazos y, de ser el caso, las formalidades específicas que deben reunir los actos de investigación realizados por la policía para garantizar su validez.
- 4. Corresponde decidir al Fiscal la estrategia jurídica y a la Policía la estrategia operativa en la investigación del delito; para tal fin programan y coordinan de manera conjunta el empleo de pautas, técnicas y medios indispensables para la eficacia de la misma. Garantizan el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 67. Función de investigación de la Policía Nacional del Perú

1. La Policía Nacional del Perú en cumplimiento de sus funciones debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y comunicar inmediatamente al Fiscal, debiendo realizar, las diligencias de investigación urgentes o inaplazables, que formarán parte de las diligencias preliminares y de la carpeta fiscal, para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, así como reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación

de la ley penal.

[...]

2. Los policías que realicen funciones de investigación están obligados a comunicar al Ministerio Público de las diligencias preliminares realizadas, así como apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la Investigación Preparatoria formalizada. El cumplimiento de las disposiciones fiscales en la investigación preliminar del delito no genera relación de subordinación por parte de los miembros de la Policía Nacional del Perú.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 68. Atribuciones de la Policía Nacional del Perú

1. La Policía Nacional del Perú en función de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 y en las normas sobre investigación, bajo la conducción del Fiscal, puede realizar los siguientes actos de investigación:

 $[\ldots]$ 

 Recibir la manifestación de los presuntos autores o partícipes de delitos, con presencia obligatoria del Abogado Defensor de su elección o del Defensor Público que corresponda, debiéndose registrar las declaraciones en dispositivos o equipos audiovisuales. Si el Fiscal tiene conocimiento de la diligencia y no puede participar de forma presencial podrá hacerlo de manera virtual, debiendo dejarse constancia de su participación.

[...]

2. De todas las diligencias específicas en este artículo, la Policía sentará actas detalladas las que entregará al Fiscal y emitirá el informe policial. Respetará las formalidades previstas para la investigación. El Fiscal durante la Investigación Preparatoria puede requerir la actuación de la

Policía Nacional del Perú en el marco de sus atribuciones reconocidas por la ley.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 84. Derechos y deberes del abogado defensor

El abogado defensor goza de todos los derechos que la ley le confiere para el ejercicio de su profesión, especialmente de los siguientes:

[...]

7. Tener acceso en todo el desarrollo del proceso a los documentos de ámbito policial y a los expedientes de ámbito fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como a obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 160. Valor de prueba de la confesión

[...]

2. Solo tendrá valor probatorio cuando:

[...]

c) Sea prestada ante el Juez o el Fiscal, o ante la Policía Nacional en la subetapa de investigación preliminar, debiendo ser recibida con presencia de su abogado defensor y haber sido registrada en dispositivos o equipos audiovisuales; y,

[...]

### Artículo 173. Nombramiento

[...]

2. La labor pericial que corresponda se encomendará sin necesidad de designación expresa y observando las competencias legalmente asignadas, a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú o a sus oficinas descentralizadas a nivel Nacional, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Sistema Nacional de Control, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica en temas de su especialidad y campo funcional, los que prestarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes. En toda investigación, los exámenes o pericias criminalísticas oficiales son realizados por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú o por sus oficinas descentralizadas a nivel nacional y, solo en el caso de que no puedan realizar la pericia por carecer de peritos para realizarla o de material de laboratorio o insumos necesarios, la pericia criminalística oficial puede ser realizada por otra entidad.

### Artículo 180. Reglas adicionales

1. El informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al informe pericial oficial, por principio de igualdad procesal, podrán presentarse en un plazo igual al otorgado al perito oficial, luego de la comunicación a las partes, con copia del referido informe pericial y sus anexos.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 205. Control de identidad policial

1. La policía, en el marco de sus funciones, sin necesidad de comunicación u orden del Fiscal o del Juez, podrá requerir la identificación de cualquier persona y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, cuando considere que resulta necesario para prevenir un delito u obtener

información útil para la averiguación de un hecho punible. El intervenido tiene derecho a exigir al Policía le proporcione su identidad, la dependencia a la que está asignado y a ser informado que el efectivo policial puede registrar en audio y video el momento de la intervención y registro, de ser el caso.

[...]

- 3. Si existiere fundado motivo que el intervenido pueda estar vinculado a la comisión de un hecho delictuoso, la policía podrá registrarle sus vestimentas, equipaje o vehículo. De esta diligencia específica, en caso resulte positiva, se levantará un acta, indicándose lo encontrado, comunicando de forma inmediata y por escrito al Ministerio Público.

  [...]
- 5. Siempre que sea necesario para las finalidades del juicio o para las finalidades del servicio de identificación, se pueden tomar fotografías del imputado, sin perjuicio de sus impresiones digitales, incluso contra su voluntad, comunicando este hecho al Ministerio Público, y efectuar en él mediciones y medidas semejantes. De este hecho se levantará un acta.

### Artículo 216. Desarrollo de la diligencia

[...]

3. La diligencia se circunscribirá a lo autorizado, redactándose acta. Durante su desarrollo se adoptarán las precauciones necesarias para preservar la reputación y el pudor de las personas que se encuentren en el local allanado. Asimismo, para no generar indefensión en el imputado, el registro se inicia con participación de un abogado defensor de su elección, o de no llegar este en un tiempo razonable, con la presencia del defensor público que se haya consignado.

El Fiscal en la solicitud de allanamiento consigna la asistencia de un

defensor público para el desarrollo de la diligencia. El Juez en su resolución autoritativa dispone la presencia de este.

### Artículo 223. Remate o subasta del bien incautado

 $[\ldots]$ 

3. El producto del remate, descontando los gastos que han demandado las actuaciones indicadas en el numeral anterior, será depositado en el Banco de la Nación a la orden del Ministerio Público si no se formalizó Investigación Preparatoria y, en partes iguales, a favor del Poder Judicial, del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú si existiere proceso abierto. Si transcurrido un año ninguna persona acredita su derecho, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, dispondrán de ese monto en partes iguales, constituyendo recursos propios.

 $[\ldots].$ 

Artículo 230. Intervención, grabación o registro de comunicaciones telefónicas o de otras formas de comunicación y geolocalización de teléfonos móviles

[...]

3. El requerimiento del Fiscal y, en su caso, la resolución judicial que la autorice, deberá indicar el nombre y dirección del afectado por la medida si se conociera, así como, de ser posible, la identidad del teléfono u otro medio de comunicación o telecomunicación a intervenir, grabar o registrar. También indicará la forma de la interceptación, su alcance y su duración, al igual que la dependencia y los datos del personal policial o Fiscalía que se encargará de la diligencia de intervención y grabación o registro.

[...]

6. El plazo de la intervención de las comunicaciones no excederá de

sesenta días. Excepcionalmente puede ser prorrogado por igual plazo y por única vez, previo requerimiento sustentado del Fiscal y decisión motivada del Juez de la Investigación Preparatoria. La prórroga solo podrá sustentarse en el aporte de nuevos y suficientes elementos probatorios que la justifiquen.

### Artículo 261. Detención Preliminar Judicial

 $[\ldots]$ 

4. Las requisitorias cursadas a la autoridad policial tienen una vigencia de seis meses. Vencido este plazo, caducan automáticamente bajo responsabilidad, salvo que fuesen renovadas. La vigencia de la requisitoria para los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas, robo agravado, extorsión, sicariato, los delitos de competencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), señalados en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1368, los delitos contra la dignidad humana y los delitos cometidos por organizaciones criminales no caducan hasta la efectiva detención de los requisitoriados.

### Artículo 283. Cesación de la prisión preventiva o de la comparecencia

- 1. El imputado podrá solicitar la cesación de la prisión preventiva o de las comparecencias restrictivas, según sea el caso, las veces que lo considere pertinente.
- 2. Sin perjuicio de lo anterior, el Juez de la Investigación Preparatoria, transcurridos seis meses desde el inicio de la ejecución de la prisión preventiva o de las comparecencias restrictivas, según sea el caso, o desde la última audiencia en la que se hubiera discutido la cesación de estas medidas, revisa de oficio la vigencia de los presupuestos que dieron lugar a su imposición. La revisión se realiza obligatoriamente

durante todo el tiempo que dure la medida coercitiva.

[...]

- 4. La cesación de las medidas procederá cuando nuevos elementos de convicción demuestren que no concurren o no subsisten los motivos que determinaron su imposición y resulte necesario sustituirla por la medida de comparecencia. Para la determinación de la medida sustitutiva el Juez tendrá en consideración, adicionalmente, las características personales del imputado, el tiempo transcurrido desde la privación de libertad y el estado de la causa.
- 5. El Juez impondrá las correspondientes medidas o reglas de conductas necesarias para garantizar la presencia del imputado o para evitar que lesione la finalidad de la medida, por un tiempo que no afecte irrazonablemente sus derechos fundamentales.

### Artículo 286. Presupuestos

- 1. El Juez de la Investigación Preparatoria dictará mandato de comparecencia simple si el Fiscal no solicita prisión preventiva al término del plazo previsto en el artículo 266.
- 2. También lo hará cuando, de mediar requerimiento fiscal, no concurran los presupuestos materiales previstos en el artículo 268.

En los supuestos anteriores, el Fiscal y el Juez de la Investigación Preparatoria deben motivar los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten su decisión. El tiempo que dure la comparecencia simple no debe afectar irrazonablemente los derechos fundamentales del imputado.

### Artículo 287. Comparecencia restrictiva

[...]

2. El Juez podrá imponer una de las restricciones o combinar varias de ellas, según resulten adecuadas al caso y ordenará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las restricciones

impuestas. Las restricciones se impondrán por los plazos previstos en el artículo 272 según corresponda, sin afectar irrazonablemente los derechos fundamentales del imputado.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 288. Las restricciones

Las restricciones que el Juez puede imponer son las siguientes:

[...]

- 2. La obligación de no ausentarse de la localidad en que reside, de no concurrir a determinados lugares, o de presentarse a la autoridad en los días que se le fijen. El Juez concede, en todos los casos, el permiso de desplazamiento al imputado cuando cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Solicitar por escrito el permiso.
  - b) Especificar los motivos que justifican el desplazamiento.
  - c) Especificar el tiempo y el lugar o los lugares donde se va a desplazar.

El Juez, bajo responsabilidad, resuelve el pedido en un plazo no mayor de tres días hábiles, debiendo notificar dicha decisión a la comisaría más cercana del lugar a donde se desplazará el imputado.

La Policía Nacional es responsable del cuidado y vigilancia del imputado, debiendo informar al Juez competente de forma continua durante el periodo que dure el permiso de desplazamiento.

 $[\ldots]$ 

### Artículo 289. La caución

1. La caución consistirá en una suma de dinero que se fijará en cantidad suficiente para asegurar que el imputado cumpla las obligaciones impuestas y las órdenes de la autoridad.

La calidad y cantidad de la caución se determinará teniendo en cuenta el ingreso económico mensual o la condición socioeconómica, los costos de la defensa legal, la obligación alimentaria, la personalidad, antecedentes del imputado, el modo de cometer el delito y la gravedad del daño, así como las demás circunstancias que pudieren influir en el mayor o menor interés de este para ponerse fuera del alcance de la autoridad fiscal o judicial.

No podrá imponerse una caución de imposible cumplimiento para el imputado, en atención a su situación personal, a su carencia de medios y a las características del hecho atribuido.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 321. Finalidad

1. La Investigación Preparatoria persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación y, en su caso, al imputado preparar su defensa. Tiene por finalidad determinar si la conducta incriminada es delictuosa, las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor o partícipe y de la víctima, así como la existencia del daño causado.

La Investigación Preparatoria se divide en dos subetapas: la investigación preliminar realizada por la Policía Nacional del Perú con la conducción jurídica del Ministerio Público y la Investigación Preparatoria formalizada dirigida por el Ministerio Público con el apoyo en la realización de diligencias de investigación de la Policía Nacional del Perú.

[...].

### Artículo 322. Dirección de la investigación

1. El Fiscal conduce jurídicamente la Investigación Preparatoria. La Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de su finalidad constitucional, practica la investigación material del delito en la etapa preliminar por propia iniciativa o a solicitud de parte, siempre que no

requiera autorización judicial ni tenga contenido jurisdiccional, conducente al esclarecimiento de los hechos. Una vez formalizada la Investigación Preparatoria, el Ministerio Público podrá requerir a la Policía Nacional del Perú para que, con su apoyo, actúe investigaciones complementarias. En cuanto a la actuación policial rige lo dispuesto en el artículo 65.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 329. Formas de iniciar la investigación

1. La Policía Nacional del Perú inicia los actos de investigación comunicando de forma inmediata al Fiscal cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito por denuncia de los agraviados o mediante disposición fiscal.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 330. Investigación preliminar

- La investigación preliminar del delito está a cargo de la Policía Nacional del Perú con la conducción jurídica del Fiscal.
- 2. La investigación preliminar tiene por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en los hechos, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente; y como finalidad mediata investigar los hechos identificando, ubicando, capturando o citando a los presuntos autores y demás partícipes del hecho delictivo, a efectos de ponerlos a disposición del Fiscal con el informe policial respectivo para que este decida sobre la formalización de la Investigación Preparatoria.
- 3. El Fiscal o la Policía, al tener conocimiento de un delito de ejercicio

público de la acción penal, podrá constituirse inmediatamente en el lugar de los hechos con personal policial y medios especializados necesarios y efectuar un examen con la finalidad de establecer la realidad de los hechos y, en su caso, impedir que el delito produzca consecuencias ulteriores y que se altere la escena del delito.

### Artículo 331. Actuación policial

1. Tan pronto la Policía tenga noticia de la comisión de un delito, comunica de forma inmediata al Ministerio Público por la vía más rápida y también por escrito, indicando los elementos esenciales del hecho y demás elementos inicialmente recogidos, así como la actividad cumplida, sin perjuicio de dar cuenta de toda la documentación que pudiera existir. Al término de la investigación preliminar, se pone a disposición del Fiscal todo lo actuado, mediante el informe policial respectivo.

[...].

### Artículo 332. Informe policial

- La Policía en todos los casos en que intervenga elevará al Fiscal un informe policial de la investigación preliminar, dentro del plazo otorgado por el representante del Ministerio Público, bajo responsabilidad funcional.
- 2. El informe policial remitido al titular de la acción penal es de carácter no vinculante. Contiene los antecedentes que motivaron su intervención, la relación de las diligencias efectuadas, las precalificaciones de los delitos presuntamente cometidos, así como los grados de presunta autoría y participación, el análisis de los hechos investigados y las conclusiones respectivas que justifiquen continuar o no con la Investigación Preparatoria.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 337. Diligencias de la Investigación Preparatoria

- 1. El Fiscal dispone que la Policía realice las diligencias de investigación que considere pertinentes y útiles, dentro de los límites de la Ley.
- 2. La investigación preliminar es una subetapa de la Investigación Preparatoria. No podrán repetirse una vez formalizada la investigación. Procede su ampliación si dicha diligencia resultare indispensable, siempre que se advierta un grave defecto en su actuación o que ineludiblemente deba completarse como consecuencia de la incorporación de nuevos elementos de convicción.

 $[\ldots]$ .

### Artículo 353. Contenido del auto de enjuiciamiento

1. Resueltas las cuestiones planteadas, el Juez dictará el auto de enjuiciamiento. Dicha resolución es recurrible si no se encuentra debidamente formulada la imputación necesaria, identificando los hechos y los elementos probatorios que tienden a acreditarla o las observaciones asumidas en la etapa intermedia.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 427. Procedencia

- 1. El recurso de casación procede contra las sentencias definitivas, la denegación de autos de sobreseimiento, y los autos que pongan fin al procedimiento, extingan la acción penal o la pena o denieguen la extinción, conmutación, reserva o suspensión de la pena, expedidos en apelación por las Salas Penales Superiores.
- 2. La procedencia del recurso de casación, en los supuestos indicados en el numeral 1), está sujeta a las siguientes limitaciones:
  - a) Si se trata de autos que pongan fin al proceso, cuando el delito imputado más grave tenga señalado en la Ley, en su extremo mínimo, una pena privativa de libertad efectiva o mayor de seis

años.

b) Si se trata de sentencias, cuando el delito más grave a que se refiere la acusación escrita del Fiscal tenga señalado en la Ley, en su extremo mínimo, una pena privativa de libertad efectiva o mayor de seis años.

c) [...]

 $[\ldots]$ .

### Artículo 429. Causales

Son causales para interponer recurso de casación:

[...]

2. Si la sentencia o auto incurre o deriva de una inobservancia de las normas legales de carácter procesal.

 $[\ldots]$ 

4. Si la sentencia o auto ha sido expedido con falta o manifiesta ilogicidad de la motivación, cuando el vicio resulte de su propio tenor o se ha pronunciado en contraposición de lo resuelto en casos similares, siempre y cuando favorezca al reo.

 $[\ldots].$ 

### Artículo 430. Interposición y admisión

1. El recurso de casación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 405, debe indicar separadamente cada causal invocada. Asimismo, citará concretamente los preceptos legales que considere erróneamente aplicados o inobservados, precisará el fundamento o los fundamentos doctrinales y legales que sustenten su pretensión, y expresará específicamente cuál es la aplicación que pretende. Excepcionalmente, se admite a trámite sin exigir los requisitos de procedibilidad, en el extremo de sentencias con pena privativa de libertad efectiva.

 $[\ldots]$ 

6. Acto seguido y sin trámite alguno, mediante auto, decidirá conforme al artículo 428 si el recurso está bien concedido y si procede conocer el fondo del mismo. Esta resolución se expedirá dentro del plazo de veinte días. Bastan tres votos para decidir si procede conocer el fondo del asunto. Si se trata de sentencias con pena privativa de libertad efectiva que se justifican en cualquiera de las causales del artículo 429, el recurso procede sin someterse a votación".

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA AUTÓGRAFA DE LEY RESPECTO DEL PROYECTO 819 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y

Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Padilla Romero y Pariona Sinche.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Espinoza Vargas, Cavero Alva, Juárez Calle, Barbarán Reyes, Taipe Coronado, Ugarte Mamani y Paredes Gonzales, y del voto en contra de la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía, quien posteriormente formuló aclaraciones a las consultas realizadas por el congresista LUNA GÁLVEZ, y tras el registro de asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Bazán Calderón, Juárez Calle, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza y Alva Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 81 votos a favor, 1 voto en contra y 11 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Juárez Gallegos, Trigozo Reátegui, y el voto en abstención de los congresistas Juárez Calle, Espinoza Vargas y Alcarraz Agüero, según señaló la Presidencia, la insistencia que recomendaba el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, respecto de las observaciones formuladas por la presidenta

de la República a la autógrafa de Ley que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario (Proyectos 93, 545, 1077 y 1193).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión Agraria, y la ampliación de Agenda.

Previamente, la PRESIDENTA manifestó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Posteriormente, al disponer su consulta, señaló que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Durante la votación, reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31532, LEY DE ALIVIO FINANCIERO PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA EN EL SECTOR AGRARIO, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL ALZA DE COSTOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 2 de la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario

Se modifica el párrafo 2.1 del artículo 2 de la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, con el siguiente texto:

"Artículo 2. Adquisición de cartera vencida y que se encuentre en cobranza judicial o cobranza extrajudicial del Banco Agropecuario (AGROBANCO) mediante el Fondo AGROPERÚ

2.1. Se autoriza al Fondo AGROPERÚ para la adquisición, hasta por la suma de S/ 53 380,074.00 (cincuenta y tres millones trescientos ochenta mil setenta y cuatro y 00/100 soles) de los saldos de créditos de clientes del Banco Agropecuario (AGROBANCO), que al 30 de agosto de 2023 se encuentren en situación de vencidos, en cobranza judicial o en cobranza extrajudicial, con un endeudamiento máximo de diez unidades impositivas tributarias (UIT) por crédito".

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Financiamiento de la Ley

Se exhorta al Poder Ejecutivo a que financie y transfiera al Banco Agropecuario (AGROBANCO) el capital necesario para la implementación de la presente ley.

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 93 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán

Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Palacios Huamán.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Pablo Medina, Tello Montes y Ugarte Mamani.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Juárez Gallegos, Trigozo Reátegui, y del voto en abstención de los congresistas Juárez Calle, Espinoza Vargas y Alcarraz Agüero.

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que presentaba un texto sustitutorio respecto del Proyecto de Ley 5588/2022-CR, que proponía modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la referida instancia, tras resaltar el rol ejemplar que deben cumplir los docentes, solicitó el apoyo a la iniciativa a fin de sancionar a aquellos que tienen condena privativa de libertad. Finalmente, entre otros puntos, indicó que había presentado un texto sustitutorio y solicitó que sea leído por el relator.

El PRESIDENTE anunció que el texto se encontraba en el Portal del Congreso y que era de conocimiento público.

El congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, pidió que la propuesta sea sometida a debate.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista CHIABRA LEÓN, autor del proyecto, precisó que este tenía como finalidad asegurar la destitución automática e impedir de manera permanente el ingreso y reingreso de todo personal del sector educativo que tenga condena privativa de libertad. Asimismo, brindó cifras de casos de violaciones ocurridas en centros educativos y, por último, invocó a que se apruebe la propuesta.

La congresista PAREDES PIQUÉ lamentó los casos ocurridos de violaciones de niñas y consideró que era necesaria la modificación a la reforma magisterial.

La congresista HERRERA MEDINA sostuvo que las aulas no podían albergar pedófilos y, en tal sentido, felicitó que la propuesta al estimar que dejaba un mensaje claro a quienes vulneraban los derechos de los niños, según precisó.

La congresista PALACIOS HUAMÁN evidenció su preocupación por una parte del texto que, a su parecer, vulneraba los derechos de los maestros del país.

La congresista UGARTE MAMANI planteó una cuestión previa a fin de que el proyecto retorne a la comisión dictaminadora para un mejor estudio.

Los congresistas PAREDES GONZALES y BELLIDO UGARTE solicitaron mayor precisión en algunos puntos del articulado y estimaron que transgredían derechos fundamentales de los docentes.

La congresista HERRERA MEDINA, tras algunos cuestionamientos, evidenció su acuerdo en que la norma sea más específica a fin de que no exista ambigüedad.

Los congresistas GUTIÉRREZ TICONA y SOTO PALACIOS se expresaron a favor de la iniciativa y, tras señalar que se habían incluido otros temas que requerían mayor debate, solicitaron su ingreso a un cuarto intermedio.

El congresista CHIABRA LEÓN, entre otros señalamientos, pidió no flexibilizar normas de esta naturaleza.

El PRESIDENTE indicó que se sometería a votación la cuestión previa planteada.

Se registró la asistencia 93 parlamentarios, más los congresistas Juárez Calle, Bazán Calderón, Taipe Coronado, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza y Alva Rojas, según señaló la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 39 votos a favor, 50 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Juárez

Calle, Gonza Castillo y Balcázar Zelada; el voto en contra de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Ciccia Vásquez, Alva Rojas y Camones Soriano, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa planteada y que continuaba el debate.

### REGISTRO DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL PROYECTO 5588

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto

Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo y Montalvo Cubas.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Juárez Calle, Gonza Castillo y Balcázar Zelada, y del voto en contra de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Ciccia Vásquez, Alva Rojas y Camones Soriano.

-

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, quien luego de indicar que la propuesta había sido aprobada en la gestión anterior, aceptó el cuarto intermedio.

-=0=-

A continuación, previa lectura del documento por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y tras el registro de asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Marticorena Mendoza, Bazán Calderón y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada al registrarse 62 votos a favor, 24 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Taipe Coronado y Balcázar Zelada, y el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Bazán Calderón, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por el congresista Gutiérrez Ticona, a la votación del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria, Expediente 119-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, efectuada hoy, miércoles 18 de setiembre del año en curso.

Previamente, el PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL INFORME FINAL 119-2022-2023/CEP-CR, QUE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA CONTRA LA CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera,

Morante Figari, Pablo Medina, Paredes Piqué, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Padilla Romero, Reymundo Mercado y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Taipe Coronado y Balcázar Zelada, y el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Bazán Calderón.

\_

EL PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista ALCARRAZ AGÜERO, quien solicitó una cuestión previa para que a la congresista Katy Ugarte Mamani se le imponga una sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por 30 días de legislatura y el descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días.

El PRESIDENTE indicó que se procedería a votar la cuestión previa planteada y solicitó el registro de asistencia.

Se registró la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Balcázar Zelada, Camones Soriano, Bazán Calderón, Williams Zapata, Marticorena Mendoza y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 64 votos a favor, 20 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Camones Soriano, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Palacios Huamán y Robles Araujo, y el voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y Marticorena Mendoza, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa

planteada.

### REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN A LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE IMPONGA A LA CONGRESISTA UGARTE MAMANI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS DE FUNCIÓN PARLAMENTARIA Y 45 DÍAS DE DESCUENTO DE SUS HABERES

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Alva Rojas, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Morante Figari, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Pariona Sinche y Reymundo Mercado.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Camones Soriano, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Palacios Huamán y Robles Araujo, y del voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y Marticorena Mendoza.

\_

A continuación, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista PAREDES GONZALES, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien informó que ya había remitido el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del referido documento.

El PRESIDENTE anunció que se procedería a votar el Informe Final de la Comisión de Ética, considerando la modificación aprobada mediante la cuestión previa aprobada y conforme a la resolución legislativa que se acababa de leer.

Consultado el Pleno, se registraron 73 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Echaíz de Núñez Izaga, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada y Taipe Coronado, y el voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Bazán Calderón, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone la sanción de suspensión de 30 días de legislatura y 45 días de remuneración.

-

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME DE LA

# COMISIÓN DE ÉTICA CON LA MODIFICACIÓN APROBADA MEDIANTE LA CUESTIÓN PREVIA Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS DE LEGISLATURA Y 45 DÍAS DE DESCUENTO DE SUS HABERES (CONGRESISTA UGARTE MAMANI)

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Alva Rojas, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Trigozo Reátegui y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre y Reymundo Mercado.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Echaíz de Núñez Izaga, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada y Taipe Coronado, y del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza y Bazán Calderón.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista QUITO SARMIENTO, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos, previo registro de asistencia de 89 parlamentarios, más los congresistas Martínez Talavera, Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Williams Zapata, Paredes Piqué, Marticorena Mendoza, Portalatino Ávalos, Espinoza Vargas y Bazán Calderón, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Marticorena Mendoza, Echaíz de Núñez Izaga, Martínez Talavera, Williams Zapata, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Bustamante Donayre, Juárez Calle, y del voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos, según indicó la Presidencia, el dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de ley que declara el distrito de Huancapi Capital de la defensa ecológica del Perú (Proyecto 873).

Previamente, el PRESIDENTE manifestó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Luego de anunciar el resultado, indicó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE HUANCAPI CAPITAL DE LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL PERÚ

<u>Artículo único</u>. Declaración del distrito de Huancapi como Capital de la Defensa Ecológica del Perú

Se declara al distrito de Huancapi, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, Capital de la Defensa Ecológica del Perú, en reconocimiento a su ciudadanía ambiental por la defensa del árbol de cedro centenario ubicado en su plaza principal.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA

REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 873

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Marticorena Mendoza, Echaíz de Núñez Izaga, Martínez Talavera, Williams Zapata, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Bustamante Donayre, Juárez Calle, y del voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos.

-=0=-

El PRESIDENTE exhortó a los presidentes de las comisiones y a las secretarías técnicas para que el día de mañana pudieran tener listos sus informes y fundamentos de los proyectos de ley que serían vistos durante todo el día, y no haya inconvenientes ni retrasos en los debates.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 20:42 h.